

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 25 de julio de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial presentado vía electrónica¹, la apoderada de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada dentro del proceso de la referencia para el próximo miércoles 26 de julio hogaño, como quiera que se encuentra incapacitada; por ser procedente este Despacho accede a la anterior solicitud, de conformidad con el inciso 2º del numeral 3 del Artículo 372 del CGP.

En consecuencia, se señala como fecha y hora para para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., el próximo **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA.**

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f5ac2ad0cfd2b872bb18b4d91d33b943bd30ac27e3168c2c967bc1729018e7**

Documento generado en 25/07/2023 02:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ C01Principal, archivo digital No. 024